



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1566

Fecha: 12 de marzo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vistas la retenciones de crédito efectuadas en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 12/03/2019; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

2311/120.01	Sueldos del grupo A2.....	3.432,87.-€
2311/121.01	Complemento específico.....	1.935,50.-€

TOTAL BAJAS..... 5.368,37.- €

ALTAS

932/151.00	Gratificaciones funcionarios	5.368,37.-€
------------	------------------------------------	-------------

TOTAL ALTAS..... 5.368,37.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/03/2019 08:41:22
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/03/2019 18:43:02



M00671a147180d15b2207e332a2030829X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a147180d15b2207e332a2030829X>



Decreto número: 1566

Fecha: 12 de marzo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



M00671a147180d15b2207e332a2030829X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chidiana.es/validacionDoc?csv=M00671a147180d15b2207e332a2030829X>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/03/2019 08:41:22
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/03/2019 18:43:02